

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

### PRESIDENTE

El Vicepresidente Carlos Reyes Torres

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 05

#### PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2018

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes trece de marzo de dos mil dieciocho Pág. 06

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el senador César Octavio Pedroza Gaitán, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del "decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014 Pág. 10

- Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de reclusión de baja capacidad en la república mexicana Pág. 10

- Oficio suscrito por el licenciado Omar Jalil Flores Majul, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018 Pág. 10

- Oficio signado por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciable en cualquier momento Pág. 10

- Oficio suscrito por el contador público Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciable en cualquier momento Pág. 11

- Oficio signado por la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse

- del cargo y funciones que desempeña, a partir del 1° de abril de 2018, la cual será renunciante en cualquier momento Pág. 11
- Oficio suscrito por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo de 2018 Pág. 11
  - Oficio signado por el licenciado Jesús Parra García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018 Pág. 11
  - Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018 Pág. 11
  - Oficio signado por el licenciado René Rosendo Larios, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de marzo del año 2018 Pág. 11
  - Oficio suscrito por el general Salvador Martínez Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo con la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$1,131,036.32 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS, 32/100 M.N) para dar cumplimiento a los laudos condenatorios que tiene el Ayuntamiento Pág. 11
  - Oficio signado por la licenciada Itza Salgado Sotelo, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio

- de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 16 de marzo de 2018 Pág. 11
- Oficio suscrito por la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 1° de abril de 2018 Pág. 11
  - Oficio signado por el ciudadano Benigno Núñez Gordillo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo de 2018 Pág. 11

#### INICIATIVAS

- De Ley del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 11

#### PROYECTOS DE LEYES Y DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como a la ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, presidenta municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del instituto electoral y de

participación ciudadana del estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 24**

**EXCITATIVAS**

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 175a, 175b, 175c, 175d y la denominación del capítulo I, del título sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero **Pág. 27**

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 43 bis, a la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero **Pág. 27**

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso c y se adicionan nuevos incisos a la fracción III del artículo 55, de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la

**Protección al Ambiente del Estado de Guerrero** **Pág. 27**

**TOMA DE PROTESTA**

- Del ciudadano Antonio Ochoa Candela, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 28**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 29**

**Presidencia**  
**Diputado Carlos Reyes Torres**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, pasar lista de asistencia.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Duarte Cabrera Isidro, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Alcaraz Sosa Erika, García Trujillo Ociel Hugar, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, Añorve Ocampo Flor, García Guevara Fredy, Blanco Deaquino Silvano.

Le informo diputado presidente que se encuentran 36 diputadas y diputados, presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las

diputadas Yuridia Melchor Sánchez y para llegar tarde las diputadas Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y el diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 02 minutos del día martes 20 de marzo de 2018, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al mismo.

### El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la

Primera Sesión

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes trece de marzo de dos mil dieciocho.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador César Octavio Pedroza Gaitán, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

II. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de reclusión de baja capacidad en la república mexicana.

III. Oficio suscrito por el licenciado Omar Jalil Flores Majul, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018.

IV. Oficio signado por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciante en cualquier momento.

V. Oficio suscrito por el contador público Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciante en cualquier momento.

VI. Oficio signado por la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 1° de abril de 2018, la cual será renunciante en cualquier momento.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo de 2018.

VIII. Oficio signado por el licenciado Jesús Parra García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018.

IX. Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018.

X. Oficio signado por el licenciado René Rosendo Larios, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de marzo del año 2018.

XI. Oficio suscrito por el general Salvador Martínez Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo con la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$1,131,036.32 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS, 32/100 M.N) para dar cumplimiento a los laudos condenatorios que tiene el Ayuntamiento.

XII. Oficio signado por la licenciada Itza Salgado Sotelo, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Telooloapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 16 de marzo de 2018.

XIII. Oficio suscrito por la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 1° de abril de 2018.

XIV. Oficio signado por el ciudadano Benigno Núñez Gordillo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo de 2018.

Tercero. Iniciativas:

a) De Ley del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de leyes y decretos y proposiciones de acuerdo:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

así como a la ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, presidenta municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del instituto electoral y de participación ciudadana del estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Excitativas:

a) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 175a, 175b, 175c, 175d y la denominación del capítulo I, del título sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 43 bis, a la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso c y se adicionan nuevos incisos a la fracción III del artículo 55, de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

Sexto. Toma de Protesta:

Del ciudadano Antonio Ochoa Candela, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de marzo de 2018.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, solicita al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputado presidente.

Gama Pérez David, informo diputado presidente que se cuenta con la presencia de 37 diputados y diputadas.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a” en mi calidad de presidente me permito

proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 13 de marzo de 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día martes trece de marzo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido,

el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado García Antelmo, Camacho Díaz Magdalena, Cueva Ruiz Eduardo, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, García García Flavia, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Blanco Deaquino Silvano, Alcaraz Sosa Erika, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Hernández Valle Eloísa, Duarte Cabrera Isidro, Añorve Ocampo Flor, Agraz Ulloa Rossana, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Rodríguez Carillo Rosaura, Landín Pineda César, Alarcón Adame Beatriz, Basilio García Ignacio.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Carmen Iliana Castillo Ávila, Rosa Coral Mendoza Falcón y los diputados Samuel Resendiz Peñaloza, Eusebio González Rodríguez, Iván Pachuca Domínguez, Carlos Reyes Torres; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas Yuridia Melchor Sánchez, Ma. de los Ángeles Salomón Galeana.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Comunicados”: a) Oficio signado por la diputada Beatriz Alarcón Adame, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 14 de marzo del año en curso. b) Oficio suscrito por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 12 de marzo del presente año. c) Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del estado de Guerrero, por medio del cual exhorta a no infringir en la Comisión de un Delito Electoral, de los que prevé y sanciona la Ley General en Materia de Delitos Electorales, considerándose como delito electoral el proselitismo en horario laboral y en el interior de la oficina, la utilización de bienes muebles e inmuebles a

favor de un candidato, partido político o coalición. d) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por los diputados Francisco Rodríguez Álvarez y Pablo Fernández Del Campo Espinosa, presidente y vicepresidente respectivamente, del Honorable Congreso del estado de Puebla, con el que remiten copia del acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a las legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que en su legislación no esté considerado el retiro temporal o permanente de la licencia de conducir como sanción del delito de homicidio culposo por accidente de tránsito, cometido en estado de embriaguez, realicen las modificaciones necesarias a la misma, a fin de ajustar dicho criterio. Así como para que promuevan lo necesario, en coordinación con sus municipios y delegaciones correspondientes, para darlo a conocer a la ciudadanía. II. Oficio signado por los diputados Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Jeovana Mariela Alcántar Baca, Yarabí Ávila González y Rosalía Miranda Arévalo, vicepresidenta y secretarías, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten copia del acuerdo número 423 que contiene las conclusiones en relación al juicio político presentado en contra del ciudadano Juan Carlos Campos Ponce, expresidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. III. Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado, mediante el cual remite el seguimiento de los siguientes asuntos: LXI/3ER/SSP/DPL/01163/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01164/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01165/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01200/2018 Y LXI/3ER/SSP/DPL/01207/2018. IV. Oficio signado por la ciudadana Viola Figueroa Arriaga, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, mediante el cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de que se apruebe una partida presupuestal por la cantidad de \$1,238,815.60 (Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Quince Pesos 60/100 M.N.) para el pago de laudos. V. Oficio suscrito por la ciudadana Emisel Liosol Molina, presidenta del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$666,526.02 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Quinientos Veintiséis Pesos 02/100 M.N.) para el pago de laudos laborales. VI. Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Carmen Mayo Suástegui, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de abril de 2018. Segundo.- “Iniciativas”: a) De Ley para la Atención de

Personas con Trastornos del Espectro Autista para el estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. Tercero.- “Proyectos de Leyes y Decretos y Proposiciones de Acuerdo”: a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual el Congreso del Estado de Guerrero, autoriza desincorporar del servicio público el bien mueble propio registrado bajo la clave de inventario 1100301-E01V01-5, con la siguiente descripción: Camioneta X Terra, color negro, marca Nissan, modelo 2000, con número de serie 5N1ED28YX1C544047 y en consecuencia proceder con su baja del patrimonio del Poder Legislativo del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Cuarto.- “Excitativas”: a) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del estado de Guerrero. b) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los Municipios de Guerrero. c) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Hacienda, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, proponiéndose a la consideración del Honorable Congreso de la Unión. Quinto.- “Intervenciones”: a) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con el tema “la Autopista del Sol, una vía Delincuencial”. Sexto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado

secretario, informó que se registraron cinco asistencias, de las diputadas y diputados: Granda Castro Irving Adrián, Moreno Arcos Ricardo, Gama Pérez David, Rodríguez Córdoba Isabel, Martínez Toledo Víctor Manuel, con los que se hace un total de treinta y dos diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente manifestó a la Asamblea a petición de la diputada Beatriz Alarcón Adame, que se retira el inciso a) del Primer Punto del Orden del Día, y sometió para su aprobación, el Orden del Día sin el punto antes mencionado.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 12 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 12 de marzo del año en curso.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma Luisa Vargas Mejía.-En desahogo del inciso b) del Primer Punto del orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, por medio del cual exhorta a no infringir en la Comisión de un Delito Electoral, de los que prevé y sanciona la Ley General en Materia de Delitos Electorales, considerándose como delito electoral el proselitismo en horario laboral y en el interior de la oficina, la utilización de bienes muebles e inmuebles a favor de un candidato, partido político o coalición.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes e instruyó al titular del departamento de Recursos Humanos de este H. Congreso del estado, realice lo conducente con la finalidad de dar cumplimiento a la citada circular.- En desahogo del inciso c) del Primer Punto del orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos

Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por los diputados Francisco Rodríguez Álvarez y Pablo Fernández Del Campo Espinosa, presidente y vicepresidente respectivamente, del Honorable Congreso del estado de Puebla, con el que remiten copia del acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a las legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que en su legislación no esté considerado el retiro temporal o permanente de la licencia de conducir como sanción del delito de homicidio culposo por accidente de tránsito, cometido en estado de embriaguez, realicen las modificaciones necesarias a la misma, a fin de ajustar dicho criterio. Así como para que promuevan lo necesario, en coordinación con sus municipios y delegaciones correspondientes, para darlo a conocer a la ciudadanía. II. Oficio signado por los diputados Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Jeovana Mariela Alcántar Baca, Yarabí Ávila González y Rosalía Miranda Arévalo, vicepresidenta y secretarías, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten copia del acuerdo número 423 que contiene las conclusiones en relación al juicio político presentado en contra del ciudadano Juan Carlos Campos Ponce, expresidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. III. Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado, mediante el cual remite el seguimiento de los siguientes asuntos: LXI/3ER/SSP/DPL/01163/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01164/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01165/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01200/2018 Y LXI/3ER/SSP/DPL/01207/2018. IV. Oficio signado por la ciudadana Viola Figueroa Arriaga, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, mediante el cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de que se apruebe una partida presupuestal por la cantidad de \$1,238,815.60 (Un Millón Doseientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Quince Pesos 60/100 M.N.) para el pago de laudos. V. Oficio suscrito por la ciudadana Emisel Liosol Molina, presidenta del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$666,526.02 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Quinientos Veintiséis Pesos 02/100 M.N.) para el pago de laudos laborales. VI. Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Carmen Mayo Suástegui, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de abril de 2018.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a la Comisión de Justicia, para su

conocimiento y efectos conducentes. Apartados II y III. Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. Apartados IV y V. Turnados a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado VI. Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una iniciativa de Ley para la Atención de Personas con Trastornos del Espectro Autista para el estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de ley, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Héctor Vicario Castrejón.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes y Decretos y Propositiones de Acuerdo", inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, a nombre de la Junta de Coordinación Política para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guerrero, autoriza desincorporar del servicio público el bien mueble propio registrado bajo la clave de inventario 1100301-E01V01-5, con la siguiente descripción: Camioneta X Terra, color negro, marca Nissan, modelo 2000, con número de serie 5N1ED28YX1C544047 y en consecuencia proceder con su baja del patrimonio del Poder Legislativo del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados

integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Excitativas”, incisos a), b), c). El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura a las excitativas signadas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solo la parte medular del documento.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, manifestó tomar conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhortó a las comisiones referidas para que presenten los dictámenes correspondientes en un plazo de 30 días hábiles.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”: a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una intervención con el tema “la Autopista del Sol, una vía Delincuencial”.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veintidós del día martes trece de marzo del año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves quince de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - -

-----C O N S T E-----

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinte de marzo del año dos mil dieciocho.- - - - -

-----DAMOS FE-----

DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE  
CARLOS REYES TORRES

DIPUTADO SECRETARIO  
RAYMUNDO GARCÍA  
GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Enseguida, diputado presidente.

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, martes 20 de marzo de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador César Octavio Pedroza Gaitán, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

II. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de reclusión de baja capacidad en la república mexicana.

III. Oficio suscrito por el licenciado Omar Jalil Flores Majul, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018.

IV. Oficio signado por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciabile en cualquier momento.

V. Oficio suscrito por el contador público Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de marzo del año en curso, la cual será renunciable en cualquier momento.

VI. Oficio signado por la ciudadana Felicitas Muñoz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 1° de abril de 2018, la cual será renunciable en cualquier momento.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 20 de marzo de 2018.

VIII. Oficio signado por el licenciado Jesús Parra García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018.

IX. Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de marzo del año 2018.

X. Oficio signado por el licenciado René Rosendo Larios, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 19 de marzo del año 2018.

XI. Oficio suscrito por el general Salvador Martínez Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante el cual solicita apoyo con la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$1,131,036.32 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS, 32/100 M.N) para dar cumplimiento a los laudos condenatorios que tiene el Ayuntamiento.

XII. Oficio signado por la licenciada Itza Salgado Sotelo, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para

separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 16 de marzo de 2018.

XIII. Oficio suscrito por la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 1° de abril de 2018.

XIV. Oficio signado por el ciudadano Benigno Núñez Gordillo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo de 2018.

Escritos que agregó al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 297 fracción XI, en correlación con los artículos 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XI, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" solicito al diputado Ricardo Mejía

Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia, compañero presidente.

Vengo a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a presentar iniciativa con proyecto de Ley del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas, que es resultado de lo que dispone el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente iniciativa tiene como propósito contar en principio contar con una base de datos, que permita saber cuántos estudiantes indígenas de los diferentes niveles educativos cuentan con una beca y a partir de esta información cubrir a los estudiantes indígenas que cursan a algún grado de estudio desde el nivel básico al superior.

Es evidente que uno de los sectores sociales más rezagado de nuestro estado y de nuestro país injustamente rezagado es el sector indígena, donde las desigualdades sociales se suman a prácticas discriminatorias a prejuicios que se ven reflejados en la falta de esfuerzos presupuestales que cubran esta disparidad y esta desigualdad, la presente iniciativa tiene por objeto establecer un sistema estatal de becas para estudiantes indígenas procurando en todo momento ampliar la cobertura a este sector, aspirando a la totalidad pero teniendo claro que si no se logre en un primer momento se pueda avanzar sustantivamente en brindar oportunidades para que nuestros jóvenes indígenas puedan seguir estudiando y preparándose.

Esta iniciativa tiene como propósito regular los lineamientos, criterios y procedimientos para la tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de las becas que otorga el gobierno del Estado, establecer las bases para el manejo absoluto y transparente del otorgamiento de becas; fomentar entre las y los estudiantes indígenas, una cultura, dedicación y superación que contribuya a su permanencia educativa y a mejorar su rendimiento escolar.

Incentivar el aprovechamiento escolar de nuestros jóvenes indígenas, difundir oportunamente los programas de becas y crear un sistema estatal de becas para estudiantes indígenas. La presente iniciativa pretende a su vez, generar un banco de datos que tenga la matrícula total de estudiantes indígenas, de esta manera tener este censo que nos permita hacer un

seguimiento y una evaluación de su rendimiento escolar y de las oportunidades que tienen.

Es importante precisar y lo subrayo que la presente iniciativa no busca generar cargas presupuestales adicionales, si no por el contrario busca eficientar los apoyos, evitar duplicidades y ejercer el presupuesto en la materia de manera responsable y transparente, quiero subrayar que la base es el artículo 2° constitucional. El artículo 2° de la Constitución Política de la República señala en su fracción II, que es la base constitucional de toda la legislación indígena dice la fracción II.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.

Esta es la base constitucional de la presente iniciativa, compañeras y compañeros legisladores, queremos subrayar que presupuestalmente es viable a través de asignaciones o reasignaciones de excedentes de subejercicios que se reciben de la federación, por lo que consideramos que el tema presupuestal no puede ser un pretexto para dilatar esta legislación o para archivar simplemente.

Queremos además mencionar que esta iniciativa se suma a diversos proyectos legislativo que hemos presentado la Fracción de Movimiento Ciudadano en apoyo a nuestra juventud, ya se han presentado las excitativas parlamentarias correspondientes, se ha dado la batalla en comisiones y si no se lograran aprobar si queremos dejar este legado legislativo para las subsecuentes legislaturas.

Se presentó una Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a Estudiantes de las escuelas públicas del Estado de Guerrero, se presentó la iniciativa de Ley de Derechos Estudiantiles del Estado de Guerrero, se presentó la Ley para Prevenir, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, esto es importante porque va dirigido en especial a personas menores de edad ya jóvenes y sobre todo en donde se presenta más esta situación es en La Montaña.

Esta ley fue aprobada junto con otras iniciativas que presentaron otras compañeras legisladoras, también presentamos iniciativas para que los delitos de carácter sensual en contra de menores de edad, sean imprescriptibles que se persigan de oficio, presentamos también reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte, en relación a promover el deporte entre nuestra juventud,

se promovió también reformas para que se pierda la patria potestad por la falta de suministrar alimentos en forma definitiva cuando estos fueran decretados de manera judicial.

También se aprobó y fue a propuesta nuestra para proteger a nuestros niños y jóvenes de abusos del delito de pederastia que ya fue aprobado, en conclusión compañeras y compañeros legisladores, esta iniciativa a favor de nuestra juventud en este caso, la juventud indígena se suma a todo este esfuerzo legislativo que hemos realizado en la presente Legislatura, no debo dejar de señalar que nuestro estado hay cuatrocientas cincuenta y seis mil personas de cinco años y más que hablan una lengua indígena originaria, esto representa el 15 por ciento de la población, compañero presidente le pido se inscriba integra la iniciativa en el Diario de los Debates y se turne a las comisiones correspondientes.

Es cuanto.

### ...Versión Íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes del Grupo Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Ley del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay 7 Millones 382 Mil 785 personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa 6.5% del total nacional, en Guerrero la población indígena representa el 15.3%.

La presente iniciativa tiene como propósito fundamental el contar primeramente con una base de datos que permita saber cuántos estudiantes indígenas de los diferentes niveles de educación cuenta con una beca

y conociendo esta información cubrir la universalidad de los estudiantes indígenas que cursan algún grado de estudio desde el nivel básico al superior.

Uno de los sectores sociales más rezagados de nuestro Estado, es sin lugar a dudas, el sector indígena, en donde las desigualdades sociales son muy pronunciadas, es importante destacar que los diferentes niveles de gobiernos han hecho diversos esfuerzos presupuestales para combatir las enormes desventajas, sin que los resultados hayan sido destacados.

La presente iniciativa tiene por objeto establecer un sistema estatal de becas para estudiantes indígenas, procurando en todo momento tener una cobertura total de este sector, atendiendo desde el nivel básico al nivel superior.

La presente iniciativa pretende generar un banco de datos que tenga la matrícula total de los estudiantes indígenas, procurando en todo momento proporcionarles una beca que les permita culminar sus estudios en los diferentes niveles de educación.

Es importante señalar que la presente iniciativa no busca generar una mayor carga presupuestal, sino al contrario evita la duplicidad de apoyos, generando con esto que el gasto público se ejerza de manera responsable y transparente.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en lo que interesa establece textualmente lo siguiente:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

**II.** Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de

acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Según un estudio de la UNICEF en el año del 2009 hay un total 13 millones de niñas y niños entre los 6 y los 11 años de edad, de los cuales 6.6 millones son niños y 6.4 millones son niñas. Más de la mitad de ellos se encuentran en situación de pobreza patrimonial (62.2%) y uno de cada cuatro (28%) no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir sus requerimientos alimenticios.

La matriculación en educación primaria, obligatoria en México, para niños entre 6 y 11 años de edad, fue de 97.9% y de 98.6% para niñas, frente al 95.6% a nivel nacional en 1990. Concluyeron estudios de primaria el 90.5% del total en el 2007, frente al 70.1% en 1990.

En 2008, más de 357 mil niños y niñas entre 5 y 11 años de edad no asistían a la escuela debido a diversas causas. La principal causa se relaciona con la pobreza y el trabajo infantil: en 2007, se estimó que 556 mil niñas y niños entre los 5 y los 11 años trabajaban.

Otras causas para la inasistencia y deserción escolar incluyen: falta de apoyo de los padres y de los maestros para aprender; que los maestros no hablen la lengua de las comunidades donde enseñan; y obstáculos administrativos, como no tener acta de nacimiento.

La operativa presupuestal para la presente norma puede hacerse viable a través de asignaciones o reasignaciones de los excedentes que recibe el Estado de la Federación, por lo que consideramos su operatividad no debe de representar un problema mayor y los beneficios que se obtendrían serían mayores.

Es importante también considerar la calidad de la enseñanza. Según pruebas internacionales, la mitad de los alumnos de 15 años (44.2% en el año 2000) no entienden bien lo que leen, 2 de cada 3 (65.9% en 2003) no utilizan adecuadamente las matemáticas y la mitad (50.1% en 2006) tienen insuficientes conocimientos y habilidades en ciencias.

La baja calidad de la educación de muchas escuelas en parte es también resultado del bajo nivel de inversión educativa en el país. México invierte por estudiante en primaria \$11, 400 pesos al año, el más bajo entre todos los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Un estudio de la OCDE señala que los estudiantes en México tienden a abandonar la escuela prematuramente.

El 62% de los jóvenes de 16 años están inscritos en educación media superior; el 35% de los jóvenes de 18 años cursan estudios (19% en educación media superior y 16% en educación superior), y únicamente el 30% de los jóvenes de 20 años están matriculados (6% en educación media superior y el 24% en educación superior).

La violencia en las escuelas es otro factor de deserción escolar. Según la Consulta Infantil y Juvenil del 2003, 16% de los niños de entre 6 y 9 años dijeron que son tratados con violencia en sus escuelas.

En la educación superior, la inequidad es tan evidente que mientras en la población urbana de mediano ingreso, el 80% de los jóvenes tiene acceso a la educación superior, en la población rural sólo el 3% puede aspirar a ella, pero sólo el 1% ingresa a instituciones de educación superior y menos del 0.2% egresan y se titulan.

La población indígena en México está conformada por más de 15 millones de personas, de un total de casi 112 millones que tiene el país (datos obtenidos del censo de población y vivienda 2010 realizado por el INEGI), y está ubicada en 871 municipios indígenas, o con presencia de población indígena, de 2,443 que constituyen la República Mexicana.

Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Guerrero son:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Náhuatl	170 622
Lenguas Mixtecas	139 387
Tlapaneco	119 291
Amuzgo de Guerrero	45 799

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En Guerrero, hay 456 774 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 15%.

Por lo antes expuesto, tengo a bien proponer a esta Soberanía, para que en su momento se analice, discuta y se apruebe en su caso, la siguiente:

Ley Número\_\_\_ Del Sistema Estatal De Becas Para Estudiantes Indígenas.

Título Primero  
Disposiciones Generales

Capítulo Único

Ámbito y objeto de la Ley

ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer el sistema estatal de becas para estudiantes indígenas que establece el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuyo propósito es incentivar, fomentar el aprovechamiento y desempeño escolar, determinando las normas y procedimientos para el otorgamiento de becas a las y los estudiantes indígenas de Guerrero.

Esta Ley comprende y regula becas que otorguen a los estudiantes indígenas del Estado de Guerrero las instancias federales, estatales y municipales, cuyo propósito es establecer un sistema estatal de becas para estudiantes indígenas en donde se proporcionen a todos los estudiantes de este sector desde el nivel básico hasta el nivel superior una beca de carácter económico y/o en especie que le permita seguir estudiando, evitando con esto la deserción escolar.

Competencia

ARTÍCULO 2.- La vigilancia y aplicación de la presente Ley es competencia de quien funja como Titular de la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y la Secretaría de Educación Guerrero.

Finalidades

ARTÍCULO 3.- Para lograr el cumplimiento del objeto de esta Ley, se establecen las finalidades siguientes:

I. Regular los lineamientos, criterios y procedimientos para la tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de las becas que otorga el Gobierno del Estado;

II. Establecer las bases para el manejo objetivo y transparente del otorgamiento de becas por parte del Gobierno del Estado;

III. Fomentar entre las y los estudiantes indígenas, en general, una cultura de dedicación y superación que contribuya a su permanencia en la escuela y a mejorar su aprovechamiento escolar;

IV. Incentivar el aprovechamiento escolar de personas indígenas;

V. Difundir oportunamente los programas de becas, y

VI. Crear un sistema estatal de becas para estudiantes indígenas.

Alcances de la Ley

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Alumna o alumno: La persona indígena que curse sus estudios o acredite estar inscrito en algún grado del nivel básico al nivel superior, sea de escasos recursos económicos y no sea beneficiario de algún programa del orden federal, estatal o municipal cuyo propósito sea el combate a la pobreza y la deserción escolar;

II. Becario: La o el alumno indígena, estudiante o persona indígena beneficiada con alguna beca;

IV. Beca: Apoyo económico y/o en especie otorgado por el Gobierno del Estado a través de la de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el ciclo escolar correspondiente;

V. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social;

VI. SAIA Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos;

VI. Ejecutivo: Persona Titular del Poder Ejecutivo de Guerrero;

VII. SEG: La Secretaría de Educación Guerrero;

VIII Ley: La Ley que establece el sistema estatal de becas para estudiantes indígenas;

IX. SIEBEI: Al Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas, y

XI. Consejo: El órgano del sector público, privado y social encargado del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas.

TÍTULO SEGUNDO  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO I  
INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Atribución de la Secretaría

ARTÍCULO 5.- La secretaría de Desarrollo Social para efectos de la presente Ley tendrá las siguientes atribuciones:

I. Tener el control del SIEBEI;

II. Definir los lineamientos, criterios, reglas de operación, así como procedimientos necesarios para la tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de becas en el Estado;

III. Promover, coordinar, difundir y ejecutar las acciones necesarias para otorgar becas a las y los estudiantes indígenas que no cuenten con los recursos económicos para asistir a los centros educativos en que cursen o han de cursar sus estudios en cualquier nivel educativo;

IV. Vigilar que las becas que se otorguen, se utilicen para coadyuvar a la educación de quienes las reciben, así como que ninguna autoridad o persona condicione la entrega o modifique el destino de la beca, por cuestiones distintas para las que se otorguen conforme a los lineamientos que fije la Secretaría de Desarrollo Social;

V. Establecer y promover esquemas de vinculación entre las dependencias, entidades e instituciones públicas, y los sectores privado y social, que operen o coordinen programas de becas en el Estado, o bien, participen de alguna manera en la tramitación, otorgamiento, negativa, modificación o cancelación de estos programas;

VI. Celebrar convenios con instituciones de educación superior, nacionales, Estatales y extranjeras, así como con empresas y organismos de la iniciativa privada, para el otorgamiento de becas;

VII. Integrar y difundir la información de todos los programas de becas disponibles en el país, incluyendo tanto los del sector público como los de los sectores privado y social;

VIII. Promover e implementar esquemas para garantizar una operación y administración transparente y eficiente de las becas disponibles en el Estado, en términos de la legislación aplicable;

IX. Procesar, analizar y resolver las solicitudes o cancelaciones de becas que otorgue el Gobierno del Estado;

X. Aprobar anualmente los montos por aplicar, en cada uno de los programas de becas;

XI. Diseñar y, en su caso, implementar y administrar nuevos programas de becas, promoviendo la participación de los sectores público, privado y social, y

XII. Las demás que le señalen la presente Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

Atribuciones de la SAIA

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos además de las atribuciones que establece la Ley que la crea, tendrá las siguientes:

I. Integrar y actualizar el catálogo de pueblos y comunidades indígenas del Estado;

II. Expedir a favor de las y los estudiantes del Estado la constancia que los acredite como indígenas, tomando en cuenta los siguientes criterios:

a) Que los alumnos sean estudiantes o acrediten estar inscritos en alguna escuela pública del nivel básico al nivel licenciatura ubicada en zonas indígenas;

b) Que los estudiantes hablen alguna lengua originaria;

c) Que los estudiantes se autoadscriban como indígenas;

Estructura

ARTÍCULO 6.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría contará con la estructura siguiente:

I. Un consejo consultivo que estará integrado por diez representantes, seis del sector público, dos del privado y dos del sector social, además tendrá 3 miembros que pertenecerán a universidades públicas y privadas ;

II. El Consejo será presidido por el Titular de la Secretaría de Educación Guerrero;

III. Los representantes del sector privado y del sector social serán cargos honoríficos.

Patrimonio

ARTÍCULO 7.- El patrimonio del Consejo Consultivo, se integrará por:

I. Los recursos que le sean asignados en el correspondiente Presupuesto de Egresos del Estado;

V. Las donaciones, herencias y legados que se hicieren a su favor;

VI. Los ingresos provenientes de los rendimientos del capital y de las actualizaciones que correspondan sobre los apoyos financieros otorgados, y

VII. Todos los demás que adquiriera por cualquier otro medio legal.

Imposibilidad de enajenar

ARTÍCULO 8.- Ninguno de los bienes que estén afectos al Consejo desde su origen y los que adquiriera por los medios previstos en la presente Ley, podrán enajenarse o gravarse, sin sujetarse a las disposiciones previstas en las leyes vigentes en la materia.

## CAPÍTULO II CONSEJO CONSULTIVO

Consejo Consultivo

ARTÍCULO 9.- El Consejo consultivo será la máxima autoridad de la Secretaría, procurará el cumplimiento de las actividades y fines del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas.

Integración

ARTÍCULO 10.- El Consejo se integra por:

I. Una Presidencia, a cargo de quien sea titular de la Secretaría de Educación Guerrero;

II. Un Secretario que será designado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, y tres vocales que serán representantes designados por los titulares de la Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno;

III. Dos representantes del sector privado;

IV. Dos representantes del sector social; y

V. Treinta y dos miembros de Universidades Públicas.

Atribuciones del Consejo Consultivo

ARTÍCULO 11.- El Consejo Consultivo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento del Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas;

II. Establecer y mantener permanentemente actualizados, los lineamientos, criterios y procedimientos de tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de becas;

III. Conocer y resolver directamente los asuntos de su competencia, así como aquellos que le presente el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, cuando las características del asunto lo ameriten;

IV. Conocer y aprobar, en su caso, los informes que le presente el Presidente del Consejo Consultivo;

V. Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse la Secretaría en la suscripción de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, privado y social, para la ejecución de acciones en materia de programas de becas;

VI. Proponer y conocer las medidas implementadas o a implementar con el objeto de fomentar la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad de los programas de becas, disponibles en el país;

VII. Analizar y resolver sobre los proyectos de dictámenes que le someta a consideración el Titular, respecto del otorgamiento, negativa o cancelación de becas, estímulos educativos y apoyos financieros disponibles en el país, y

VIII. Las demás que le señale la presente Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO III DIRECCIÓN DE BECAS

Dirección

ARTÍCULO 12.- La Dirección estará a cargo de una o un Director, quien será designada o designado y removido libremente por quien ostente la titularidad de la Secretaría.

Atribuciones de la Dirección

ARTÍCULO 13.- Son atribuciones de la Dirección las siguientes:

I. Administrar los Programas de Becas Estatales para estudiantes indígenas del nivel básico al nivel licenciatura;

II. Integrar y proponer al Consejo Consultivo el Sistema Estatal de Becas para Estudiantes Indígenas

III. Difundir en las instituciones educativas las convocatorias para la asignación de becas a estudiantes indígenas;

IV. Operar los procesos de asignación y renovación de becas;

V. Realizar el seguimiento de las y los becarios, en estricto apego a los lineamientos y mecanismos establecidos para tal fin;

VII. Integrar y controlar los expedientes de las y los beneficiarios con algún tipo de beca;

VIII. Verificar en su caso, la información que aporten las y los becarios o candidatos a beca;

IX. Generar un plan de supervisión anual, en todo el país;

X. Atender al público en general solicitante de becas;

XIII. Aplicar las sanciones a que se refiere esta Ley, y

XIV. Otras actividades encomendadas por la Secretaría, necesarias para mejorar la administración y funcionamiento del SINBEI

Atribuciones de la o el Director

ARTÍCULO 15.- La o el Director tiene las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente a la Secretaría;

II. Dirigir el funcionamiento de la Dirección, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Consultivo;

III. Aplicar las políticas generales aprobadas por el Consejo;

IV. Presentar al Consejo Consultivo, para su aprobación, los proyectos de reglamento interior, programas institucionales, manuales de organización y procedimientos, así como cualquier modificación a la estructura orgánica y funcional del mismo;

V. Elaborar el programa anual y presentarlo para su aprobación al Consejo;

VI. Presentar al Consejo Consultivo, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

VII. Rendir al Consejo un informe anual de actividades institucionales;

VIII. Ejercer el presupuesto de la Secretaría para implementar el SIEBEI;

IX. Administrar y asegurar el uso adecuado de los recursos de la Secretaría en materia de becas para estudiantes indígenas;

X. Nombrar y remover a las y los trabajadores de confianza de la dirección, cuyo nombramiento y remoción no corresponda al Consejo o a otra autoridad, en términos de la legislación aplicable;

XI. Celebrar acuerdos, convenios y contratos con los sectores públicos, privados y sociales;

XII. Integrar y difundir la información de los programas de becas para estudiantes indígenas, disponibles en el Estado, incluyendo tanto los del sector público, privado y social;

XIII. Procesar y analizar proponer al Consejo Consultivo el otorgamiento o cancelación de becas, estímulos educativos y apoyos financieros y elaborar los proyectos de dictámenes correspondientes, para someterlos a la aprobación del Consejo;

XIV. Instrumentar las medidas necesarias para transparentar el procedimiento para el otorgamiento de becas, así como para la negativa y cancelación de los mismos;

XV. Solicitar información a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal e instituciones privadas y sociales que cuenten con programas de becas para evitar la duplicidad de apoyos;

XVI. Presentar al Consejo Consultivo, para su aprobación, los proyectos de normas y reformas a las mismas, aplicables a los programas de becas para estudiantes indígenas disponibles en el Estado, para su correspondiente remisión a las autoridades competentes;

XVII. Integrar la información relacionada con los recursos administrativos y quejas que se interpongan contra los actos y resoluciones de la Secretaría, y presentarlos al Consejo para el análisis y resolución correspondientes;

XVIII. Promover la aplicación de la presente Ley por parte de las y los obligados a observarla, y

XIX. Las demás que le señale la presente Ley, su Reglamento, el Consejo y demás disposiciones legales aplicables.

**TÍTULO TERCERO  
BECAS**

**CAPÍTULO I  
TIPOS Y MODALIDADES**

Tipos de becas

ARTÍCULO 16.- Los tipos de becas son:

I. **FEDERAL:** Aquellas de sostenimiento federal basadas en las “Reglas de Operación” que publica la Federación, por ser proyectos de becas creadas en esa instancia que tengan como objetivo los estudiantes indígenas;

II. **ESTATAL:** Aquellas de sostenimiento estatal, enfocadas a los diferentes niveles educativos, que sean orientadas a los estudiantes indígenas;

III. **MUNICIPAL:** Aquellas de sostenimiento municipal, enfocadas a los diferentes niveles educativos, que sean orientadas a los estudiantes indígenas;

IV. **ECONÓMICA:** Es una asignación monetaria mensual que se otorga a las y los becarios;

IV. **ESPECIE:** Es el apoyo que se otorga a las o los estudiantes, consistente en la entrega de material diverso o en servicios para facilitar su educación, y

Modalidades

ARTÍCULO 17.- Las modalidades de becas son de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

Becas:

a) Para las o los alumnos indígenas de escuelas públicas del nivel básico al nivel superior: Las orientadas a apoyar a las y los alumnos regulares inscritos en instituciones educativas oficiales que se encuentren en situación económica desfavorable;

b) Para las y los alumnos de escuelas particulares: Las orientadas a apoyar a las y los alumnos regulares inscritos en instituciones educativas particulares que cuentan con un promedio sobresaliente.

Presupuesto

ARTÍCULO 18.- El número de becas, que el Gobierno Estatal ofrezca y otorgue para cada ciclo escolar, dependerá de la previsión presupuestal autorizada para tal efecto, procurando en todo caso un incremento en el número de las y los becarios.

Fideicomiso

ARTÍCULO 19.- El Consejo a través de la Secretaría generará un fideicomiso para el manejo de los fondos presupuestados para becas, que asegure la optimización de los recursos financieros, permitiendo el ingreso de participaciones o donaciones económicas, facilitando la atención permanente y continua de las solicitudes de becas, independientemente del inicio o finalización del ciclo escolar.

**CAPÍTULO II  
CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL  
OTORGAMIENTO DE BECAS, ESTÍMULOS  
EDUCATIVOS Y APOYOS FINANCIEROS**

Convocatorias

ARTÍCULO 20.- Las becas que otorgue el Gobierno del Estado conforme a la presente Ley y su Reglamento, se ofrecerán mediante convocatoria pública emitida por la Secretaría a través de la Dirección, para cada ciclo escolar.

En el caso de la educación media superior y superior, cuando la conclusión del ciclo escolar correspondiente no coincida con la emisión de la convocatoria respectiva, sólo se tramitarán solicitudes de renovación de beca conforme a los términos que para cada modalidad de éstas establezca el Reglamento de la presente Ley, sin que resulte necesario emitir convocatoria alguna.

La tramitación de los estímulos educativos que otorga el Gobierno del Estado, se sujetarán a los términos que para cada modalidad establezca el Reglamento de la presente Ley.

Requisitos

ARTÍCULO 21.- Salvo el requerimiento específico de algún nuevo programa de becas o la especificidad de algún programa federal en sus reglas de operación, los criterios generales de selección de las y los becarios independientes de los que se establezcan en las convocatorias correspondientes serán los siguientes:

I. Quienes acrediten estar inscritos o estén cursando del nivel básico al nivel superior y que sean estudiantes indígenas;

II. Que no cuenten con ningún programa social que tenga como propósito el combate a la pobreza;

### CAPÍTULO III OTORGAMIENTO DE BECAS

Procedimiento para su otorgamiento

ARTÍCULO 22.- Los procedimientos para el otorgamiento de las becas, se establecerán en las convocatorias correspondientes que se emitan y se guiarán por los principios de publicidad, claridad, calidad y equidad.

Publicidad de las convocatorias

ARTÍCULO 23.- Las convocatorias deberán publicarse en los centros educativos y en los medios de comunicación social que se determine por la Consejo Consultivo, con una anticipación mínima de dos meses a la fecha en que se inicie el proceso de selección de becarios.

### CAPÍTULO IV DURACION Y MONTO

Duración de las becas

ARTÍCULO 24.- Para su aplicación, la duración de las becas será por ciclo escolar y se otorgarán bajo la clasificación siguiente, en instituciones públicas o privadas de estudios escolarizados:

I. Nivel Básico: Educación primaria y secundaria, de sostenimiento federal, estatal, autónomo o privado;

II. Nivel Medio Superior: Bachillerato y profesional técnico, de sostenimiento federal, estatal, autónomo o privado;

III. Nivel Técnico Universitario: Educación impartida por los centros de educación tecnológica

IV. Nivel Superior escolarizadas: Educación Normal, de nivel Licenciatura o posgrado, Universitaria o Tecnológica, de sostenimiento federal, estatal, autónomo o privada.

Duración de apoyos financieros

ARTÍCULO 25.- El periodo de duración de los apoyos financieros será fijado por la Secretaría, a través del

Consejo Consultivo, procurando que las cuantías se ajusten a las necesidades efectivas de las y los beneficiarios, según las circunstancias socioeconómicas y académicas de cada momento.

Apoyos financieros extraordinarios

Artículo 26.- Los apoyos financieros que existan de manera extraordinaria, por periodos más cortos a los del ciclo escolar, autorizados por la Comisión a propuesta de la Dirección, con sus requisitos especiales a cubrir por los prospectos a beca y publicados en convocatoria; surgirán únicamente como producto de:

I. Una ampliación presupuestal;

II. La economía de algún programa de becas existente, y

III. El apoyo económico de algún organismo público o privado.

Monto de la beca, estímulo educativo o apoyo financiero

ARTÍCULO 27.- El monto para cada tipo de beca, será determinado por los factores siguientes:

I. Presupuesto disponible;

II. Demanda;

III. Duración de los estudios, y

IV. Tipo y nivel de estudios a realizar.

Disponibilidad

ARTÍCULO 28.- Las becas, que otorgue la Secretaría, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria.

La entrega de recursos económicos se hará siempre mediante un cheque nominativo a nombre de la o el beneficiario y contra la firma del recibo correspondiente.

Autorización

ARTÍCULO 29.- La naturaleza y monto de las becas serán las que autorice la Secretaría, a propuesta del Consejo Consultivo.

### CAPÍTULO V RENOVACIÓN DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS

Solicitud de renovación

ARTÍCULO 30.-Para lograr la renovación de una beca, se deberá presentar una solicitud en formato libre con la explicación de motivos, dirigida a la o el director de la Dirección; en el entendido de que la duración es por ciclo escolar sin renovación automática en el caso de becas.

Requisitos

ARTÍCULO 31.- Para lograr la renovación de la beca o apoyo financiero, se requiere, además de lo exigido por cada uno de los programas correspondientes:

I. Acreditar que se continúa cumpliendo con los requisitos generales establecidos por esta Ley y los requisitos específicos establecidos en la convocatoria correspondiente.

II. Presentar constancia de inscripción para el ciclo escolar en que solicita la beca y copia de la CURP.

Integración del expediente

ARTÍCULO 32.- Dentro del expediente del solicitante se deberá incluir el estudio socioeconómico debidamente aplicado por la Dirección.

Redistribución

ARTÍCULO 33.- Las becas de la modalidad estatal que por algún motivo no se hayan renovado bajo los lineamientos de la presente Ley, pasarán a la Dirección, para su oportuna redistribución de acuerdo a las disposiciones que determine la Secretaría.

Términos

ARTÍCULO 34.- La fecha límite de la integración de expedientes para renovación de beca, será el día último de septiembre de cada ciclo escolar.

Las renovaciones de becas se someterán a consideración de Secretaría y quedarán sujetas al presupuesto disponible.

TÍTULO CUARTO  
LAS Y LOS BECARIOS

CAPÍTULO I  
GENERALIDADES

Las y los becarios

ARTÍCULO 35.- Tendrán la calidad de becarias y becarios quienes reúnan los requisitos establecidos en la

convocatoria respectiva y resulten seleccionados según el programa correspondiente.

Pérdida de la beca

ARTÍCULO 36.- La calidad de becaria o becario se pierde si la o el becario deja de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria; si incurre en cualquier falta en contra de las autoridades académicas o administrativas de la institución educativa de la que sea integrante, o incumple con las obligaciones previstas en el reglamento estudiantil de la Institución.

Excepción

ARTÍCULO 37.- No se perderá la calidad de becaria o becario si la o el alumno deja de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria por motivos de enfermedad debidamente justificada mediante el certificado médico correspondiente, o por motivos específicos que serán resueltos por la Secretaría.

CAPÍTULO II  
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS  
BECARIOS

Derechos

ARTÍCULO 38.- Los derechos de las y los becarios serán los siguientes:

I. Ser informados respecto al resultado de la solicitud de beca;

II. Recibir puntualmente el beneficio;

III. Disfrutar del beneficio por el lapso que dure el mismo siempre y cuando, cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Ley;

IV. Solicitar beca y en caso de hacerse acreedor a ella, la renovación del mismo;

V. Interponer inconformidad en los términos de esta Ley y cuando lo juzgue pertinente, por la suspensión o cancelación de la beca o apoyo financiero, y

VI. Ser informado de cualquier modificación en los procedimientos operativos del SINBEL.

Obligaciones

ARTÍCULO 39.- Las obligaciones de las y los becarios, serán las siguientes:

I. Mantener un promedio aprobatorio al momento de otorgársele la beca;

II. Cubrir los requisitos que exijan las reglas de operación del programa de becas con que fue beneficiado y demás disposiciones establecidas en la presente Ley;

III. Observar buena conducta durante el ciclo escolar;

IV. Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas de la institución o plantel educativo, en el que estén becados;

V. Informar oportunamente a la Dirección, cualquier situación que le impida cumplir con algún requisito; o bien, le obstaculice el disfrutar del beneficio;

VI. Asistir a reuniones o eventos a los que fuera convocados por su institución y la Dirección;

VII. Informar a la Dirección, cualquier cambio de plantel que hiciere, dentro de municipio o del Estado, y

VIII. Las demás que establezca la presente Ley o los convenios específicos autorizados por la Comisión.

## TÍTULO QUINTO SISTEMA ESTATAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS

### CAPÍTULO I REGISTRO Y PUBLICIDAD

#### Del Sistema de Becas

ARTÍCULO 40.- La Dirección llevará un registro de cada uno de las y los becarios en el SIEBEI, que se integrará con el nombre completo de la o el beneficiario registro institucional y el programa con el que se está beneficiando y el ciclo o los ciclos escolares que ha percibido ese beneficio.

ARTÍCULO 41.- Todas las organizaciones públicas y privadas, que otorguen becas, estímulos educativos o apoyos financieros, deberán proporcionar información completa de sus becarios a la Dirección; a fin de tener un registro completo y actualizado en el SIEBEI y optimizar los recursos disponibles para los programas de becas, evitando duplicidades en los beneficios.

#### Acceso al SIEBEI

ARTÍCULO 42.- El SIEBEI podrá ser consultado por cualquier persona interesada en verificar que una

persona reciba dos beneficios en un mismo ciclo escolar.

El registro de las y los becarios será la base para la estadística que se lleve del desarrollo de los programas.

## CAPÍTULO II PATROCINADORES DE BECAS

#### *Las y los patrocinadores*

Artículo 43.- Las y los patrocinadores de becas tendrán el derecho de ser informados periódicamente por la Secretaría, de los resultados de sus aportaciones.

#### Trámite de inconformidades

Artículo 44.- En caso de inconformidad presentada por alguno de las y los patrocinadores, la Secretaría dará aviso de inmediato al Consejo Consultivo, para que proceda en consecuencia.

#### Informe a patrocinadores

Artículo 45.- Las y los patrocinadores de becas recibirán periódicamente un informe con los resultados de las y los alumnos más destacados así como de los becarios.

#### Reconocimiento a patrocinadores

Artículo 46.- La Secretaría celebrará cada año un evento en que participe la comunidad escolar e instituciones y hará entrega de un reconocimiento por escrito a cada uno de las y los patrocinadores.

## CAPÍTULO III SUPERVISIONES, INFRACCIONES, SANCIONES Y CANCELACIÓN DE BECAS

#### Supervisión

Artículo 47.- El Consejo Consultivo presentará a la Secretaría un plan de supervisión anual, para asegurar los siguientes aspectos:

I. Supervisar cuando menos una vez por ciclo escolar a la Dirección, sobre las becas otorgadas en las escuelas de educación superior;

II. Supervisar a las y los becarios cuando menos dos veces por ciclo escolar a través de la Dirección;

III. Evaluar el impacto de las becas otorgadas por programas; así como, las otorgadas en esfuerzo conjunto con algunos gestores sociales;

IV. Detectar con oportunidad cualquier situación anómala;

V. Recolección de datos valiosos para rediseñar los procesos de asignación, renovación y pagos de becas;

VI. Cancelar apoyos de becas mal asignadas, de manera inmediata, para redistribuir los apoyos con las y los aspirantes que cubran los requisitos;

VII. Visitar a las instituciones donde realizan sus estudios las y los becarios comisionados, para verificar que cumplan con sus obligaciones.

Infracciones

Artículo 48.- Para los efectos de esta Ley, serán infracciones las siguientes:

I. No acatar las disposiciones de la presente Ley;

II. Incumplir con los reglamentos y demás disposiciones normativas internas de la institución educativa, donde ha sido becada o becado;

III. Haber proporcionado información falsa para la obtención de la beca;

IV. Incurrir en un delito grave que amerite la privación de la libertad;

V. Incurrir en una mala conducta dentro del plantel o bien, amagar o atentar en contra de la integridad física de una o un compañero o maestra o maestro de la institución donde estudie, y

VI. Ausentarse del plantel o estudios, sin causa justificada, por más de tres semanas activas del calendario escolar.

Sanciones

Artículo 49.- La Dirección será la autoridad responsable para determinar las sanciones que van desde la suspensión temporal de la beca hasta la cancelación de la misma.

En todo caso, para la imposición de cualquier sanción previamente deberá satisfacerse la garantía de audiencia a favor de la o el afectado.

Cancelación de beca

Artículo 50.- Además de las infracciones ya señaladas, será motivo de cancelación de la beca cuando, la madre,

padre, tutor o la o el becario no cobre dos pagos seguidos. De la misma manera, no se reexpedirá ningún cheque que no haya sido cobrado por efecto de caducidad y la o el beneficiario quedará sujeto a una supervisión por la Dirección.

TÍTULO SEXTO  
BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES

CAPÍTULO I  
OBLIGACIONES DE LAS ESCUELAS PARTICULARES.

Porcentaje de becas

Artículo 51.- Las escuelas particulares incorporadas con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán un número de becas que no podrá ser menor al 3% de la inscripción total de las y los alumnos de cada ciclo escolar si existen en dicha institución estudiantes indígenas.

Comité de becas

Artículo 52.- Las instituciones particulares deberán integrar un comité de becas, responsable de la recepción de solicitudes para la selección, renovación y en su caso, suspensión del beneficio; así como de operar todo el proceso de becas en la institución.

Artículos transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor a los 90 días posteriores al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Una vez publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, instruirá se hagan las o asignaciones reasignaciones necesarias para la instalación de los órganos operativos para el cumplimiento de la presente ley.

Tercero. Publíquese y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- El Titular del Poder Ejecutivo deberá de garantizar la traducción a las lenguas nahuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo de la presente ley.

Dado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 16 días del mes de marzo del año 2018.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario  
De Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Se turna la presente iniciativa de ley a las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y se Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Ociel Hugar García Trujillo:**

Con su venia presidente.

Diputados, diputadas de la Mesa,

Compañeros diputadas y diputados,

Compañeros de la prensa.

El día de hoy, venimos a presentar este exhorto como es bien sabido en el municipio de Ayutla de los Libre, que pertenece en mi distrito local se va a llevar una elección por el sistema de usos y costumbres, ya que las organizaciones comunitarias llevaron a cabo diferentes impugnaciones para que se les permitiera elegir a sus autoridades mediante este sistema y en ese orden de ideas, es necesario que dicha elección se realice en completa calma y paz, armonía, por lo que me permito proponer el siguiente exhorto, con las siguiente exposición de motivos.

El 3 de marzo del 2017, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el Decreto numero 431 emitido por la LXI Legislatura al H Congreso Local, mediante el cual se determinó que el tercer domingo de julio del año 2018, se llevara a cabo la elección de las autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, bajo el método de usos y costumbres, cuya instalación se realizara el 30 de septiembre del 2018.

El 15 de junio de 2017, el Consejo General, aprobó el acuerdo 038/SE/15-06-2017, que valido el resultado de

la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual se definió el modelo de elección, consistente en la designación de representantes electos en las comunidades, quienes a su vez elegirán a sus integrantes de H. Ayuntamiento en asamblea municipal.

El 19 de Enero de 2018, el IEPC declaró el inicio del proceso electivo, así mismo los documentos, formatos, materiales publicitarios y estrategia de difusión para el proceso electivo 2017- 2018.

19 de Febrero al 14 de Junio del 2018, se realizarán las asambleas comunitarias donde se elegirán a los representantes, que asistirán a la asamblea municipal para elegir a los integrantes de la autoridad municipal de Ayutla de los Libre, Guerrero, la cual tendrá verificativo el 15 de Julio de 2018.

En ese orden de ideas, se considera necesario, exhortar a los entes gubernamentales referidos en líneas anteriores, para efecto que en la medida de sus atribuciones y responsabilidades, instruyan a quien corresponda para que se garantice la seguridad de los ciudadanos en general y la efectividad de la encomienda establecida por disposición legal, con el objeto que el proceso electoral sui generis, que será desarrollado la tercera semana de julio próximo en Ayutla de los Libres, se lleve a cabo con plena libertad, de forma pacífica y sin coacción alguna, evitándose en lo más posible, la confrontación y la violencia provenga de donde provenga.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**EXHORTO**

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “Exhorto” Al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la C. Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección

de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía.

### TRANSITORIOS

Primero. El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente exhorto, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como a la C. Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional, de Ayutla de los Libres, Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto.

### ...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito, Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, el presente "Exhorto, a efecto que el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la C. Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de marzo del 2017, se publicó el periódico oficial del Gobierno del Estado, el Decreto numero 431 emitido

por la LXI Legislatura al H Congreso Local, mediante el cual se determinó que el tercer domingo de julio del año 2018, se llevara a cabo la elección de las autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, bajo el método de usos y costumbres, cuya instalación se realizara el 30 de septiembre del 2018.

El 31 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana del Estado, aprobó el acuerdo 015/SE/31-03-2017, mediante el cual se estableció el plan de trabajo y la convocatoria para la construcción y definición del modelo de elección por usos y costumbres en Ayutla de los Libres, Guerrero.

El 15 de junio de 2017, el Consejo General, aprobó el acuerdo 038/SE/15-06-2017, que valido el resultado de la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual se definió el modelo de elección, consistente en la designación de representantes electos en las comunidades, quienes a su vez elegirán a sus integrantes de H. Ayuntamiento en asamblea municipal.

El 13 de Octubre del 2017 el Consejo General emitió el acuerdo 078/SE/13-10-2017 mediante el cual se aprobó el Plan de Trabajo y Calendario para el proceso electivo 2017- 2018.

Por acuerdo del 098/SO/29-11- 2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, el IEPC aprobó los lineamientos que reglamentan el modelo de elección e integración del órgano para el proceso electivo 2018.

El 19 de Enero de 2018, el IEPC declaró el inicio del proceso electivo, así mismo los documentos, formatos, materiales publicitarios y estrategia de difusión para el proceso electivo 2017- 2018.

El 25 de Enero del 2018 el IEPC emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó la convocatoria para observadores del proceso electivo, de Ayutla de los Libres, Guerrero.

19 de Febrero al 14 de Junio del 2018, se realizarán las asambleas comunitarias donde se elegirán a los representantes, que asistirán a la asamblea municipal para elegir a los integrantes de la autoridad municipal de Ayutla de los Libre, Guerrero, la cual tendrá verificativo el 15 de Julio de 2018.

En ese orden de ideas, se considera necesario, exhortar a los entes gubernamentales referidos en líneas anteriores, para efecto que en la medida de sus atribuciones y responsabilidades, instruyan a quien corresponda para que se garantice la seguridad de los

ciudadanos en general y la efectividad de la encomienda establecida por disposición legal, con el objeto que el proceso electoral sui generis, que será desarrollado la tercera semana de julio próximo en Ayutla de los Libres, se lleve a cabo con plena libertad, de forma pacífica y sin coacción alguna, evitándose en lo más posible, la confrontación y la violencia provenga de donde provenga.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

### EXHORTO

ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “Exhorto” al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la C. Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía.

### TRANSITORIOS

Primero. El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente exhorto, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como a la C. Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional, de Ayutla de los Libres, Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de marzo de 2018.

Atentamente

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura.

### **La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:**

Diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, público presente es erróneo exhortar al gobernador del Estado, a la alcaldesa de Ayutla de los Libres y cualquier otra autoridad de gobierno que maneje recursos públicos.

En Morena nos hemos opuesto a que el gobierno meta las manos al proceso electoral desde Enrique Peña Nieto, Héctor Astudillo Flores. Hasta Alfredo del Mazo Maza, que mantiene un programa electorero con salario rosa en el estado de México, mayormente en Ayutla de los Libres, donde a la par del proceso electoral se realizaran elecciones mediante los usos y costumbres, resulta absurdo que este Congreso pretende involucrar al Congreso del Estado y Municipal a través de este exhorto.

Cuando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es autónomo y el proceso en el municipio de Ayutla de los Libres, debe privilegiar la autodeterminación, autonomía y los usos y costumbres, Morena no simula Morena impugnó el derecho del pueblo de Ayutla, a decidir libremente la

forma de su gobierno y quienes ahora actúan de manera hipócrita solo para quedar bien, en tiempo electorales.

No pueden borrar que se opusieron a la decisión del pueblo de Ayutla y que además, traicionaron a los pueblos y comunidades indígenas, al congelar sus reformas y ponerse del lado del gobierno.

No a la simulación, basta de hipocresías ¡que viva el pueblo de Ayutla de los Libres!

Muchas gracias.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

¿Con qué objeto diputado?, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para aclaración de hechos.

**El diputado Ociel Hugar García Trujillo:**

Con su venia presidente.

Sí, quiero dejar claro porque dicen que muchas veces las mentiras con mucha seguridad se vuelven verdad ante los ojos de los incrédulos, miren precisamente como un servidor es diputado local de ese distrito, ejemplo el día de ayer hubo una confrontación, en estos días precisamente entre grupos que están buscando de alguna u otra manera meter las manos o tener algo que ver en este proceso, pero es necesario que eso no inhiba que las autoridades de procuración de justicia y sobre todo del gobierno del Estado que debe procurar la armonía y la paz social, para que esto se lleve a cabo, no en un tema de la elección, ahí son los ciudadanos los que van de alguna u otra manera a resolver la situación, si no que se cuide ese proceso y quién lo va a cuidar los responsables, muchas veces de garantizar la seguridad lo tienen que quehacer y para ello tiene un gobernador del Estado que tiene que preocupar o procurar esa situación.

No es un tema de demagogias ni mucho menos venir aquí como siempre, no, hablar pensando en que son los dueños de la verdad y que todo lo hacen bien y no es cierto, aquí hay que hacer las cosas siempre pensando en el beneficio común en el beneficio de las personas.

Es cuanto.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el

diputado Ociel Hugar García Trujillo, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**EXCITATIVAS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, excitativas, incisos “a”, “b” y “c” solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura a las excitativas signadas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sólo la parte medular del documento.

**El secretario Raymundo García Gutiérrez:**

Con gusto, diputado presidente.

**Excitativa parlamentaria.**

Único.- La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido, y toda vez que el mismo ha concluido se excita a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que en un plazo de treinta días hábiles, dictamine el asunto siguiente:

1. Asunto: De decreto porque se reforma los artículos 175 a, 175 b, 175 c, 175 d, y la denominación del capítulo primero del título sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Presentado en sesión de fecha 4 de julio de 2017, turnado a Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Excitativa parlamentaria.**

Único.- La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido, y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que en un plazo de treinta días hábiles, dictamine el asunto siguiente:

1. Asunto: De decreto porque se reforman los incisos “c” y se adicionan nuevos incisos a la fracción III del artículo 55 de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

Presentado en sesión de fecha 31 de octubre de 2017, turnado a Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

**Excitativa parlamentaria.**

Único.- La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido, y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Protección Civil, para que en un plazo de treinta días hábiles, dictamine el asunto siguiente:

1. Asunto: De decreto porque se adiciona al artículo 43 bis, a la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

Presentado en sesión de fecha 10 de octubre de 2017, turnado a Comisión de Protección Civil.

**TRANSITORIOS**

Primero.- La presente excitativa parlamentaria surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase la presente excitativa a la Comisión de Protección para los efectos señalado en esta excitativa.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de marzo de 2018.

Atentamente  
Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Rúbrica.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Rúbrica.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.- Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhorta a las comisiones referidas para que presenten los dictámenes correspondientes en un plazo de 30 días hábiles.

**TOMA DE PROTESTA**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, toma de protesta, esta presidencia designa en Comisión de Cortesía, a los diputados diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, diputado perfecto Rosas Martínez, diputada Rossana Agraz Ulloa, diputada Magdalena Camacho Díaz y diputado Fredy García Guevara, para que se trasladen a la Sala “Armando Chavarría Barrera” y se sirvan introducir al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Antonio Ochoa Candela y proceder a tomarle la protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

...*Receso...*

...*Reanudación ...*

Se reanuda la sesión, solicito a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano Antonio Ochoa Candela: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

**El Ciudadano Antonio Ochoa Candela:**

¡Si, protesto!

**El vicepresidente Carlos Reyes Torres:**

Si, así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades ciudadano diputado, favor de ocupar la curul asignada para usted.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 14:55 horas):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y

siendo las 14 horas con 55 minutos del día martes 20 de marzo de 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado en un tiempo de cinco minutos para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Flor Añorve Ocampo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga